

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de marzo de 2023

Radicado No. 2022-00237-00

Conforme lo solicitado advierte el despacho que en el proveído que dispuso librar mandamiento de pago se incurrió en error involuntario respecto a la fecha del mismo, por lo cual con fundamento en los artículos 285 y 286 del C.G.P, el Despacho dispone:

CORREGIR el auto de apremio obrante en archivo digital No. 3 del expediente en el sentido de indicar que el mismo data del *26 de mayo de 2022* y no como allí se dijo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ